<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u>.- Santiago de Cali, 04 de octubre de 2021.- A Despacho del señor Juez, la presente demanda, con el escrito que antecede. Sírvase Proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001310300420210009600
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y al contenido del escrito que antecede, el Juzgado,

<u>DISPONE</u>

REQUERIR a la parte demandante, para que allegue la copia informal de la providencia que se notifica, ello respecto a la notificación de la parte demandada, en virtud al artículo 292 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **124** DE HOY **05-10-2021**_
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria